

EDICTO de 15 de septiembre de 2005 por el que se cita a las partes al acto de conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres.
Expte.: 848/05.

Expediente: 848/05.

Demandante: Federico Retamal Garro.

Demandado: Mundi Safari.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en C/ Gómez Becerra, 21 (Dirección Provincial de Turismo) Cáceres.

Día: 25-10-2005.

Hora: 10,00.

Mérida, a 15 de septiembre de 2005. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de “Nueva autovía autonómica entre Miajadas y las Vegas Altas (Don Benito-Villanueva de la Serena). Modificado nº 1”.

Para la ejecución de la obra “Nueva autovía autonómica entre Miajadas y las Vegas Altas (Don Benito-Villanueva de la Serena). Modificado nº 1”, es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el correspondiente Anexo.

Practicada información pública por Resolución de 13 de septiembre de 2002, así como una segunda Información Pública

en cuanto al proyecto de trazado por Resolución de 29 de julio de 2003, y seguidos sendos procedimientos por sus trámites legales, habiéndose aprobado un Proyecto Modificado con fecha 18 de agosto de 2005, procede practicar una nueva información pública, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento, por término de 15 días a fin de que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados, pudiendo, asimismo, consultar los datos en la web www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/expropiaciones.html.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días, a la Secretaría General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en la dirección anteriormente mencionada.

A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se pone en conocimiento de todos los interesados que sus datos personales serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura, siendo tratados por ésta con la finalidad de gestionar los expedientes de expropiación. Dichos datos serán cedidos a la Consejería de Hacienda y Presupuesto.

Asimismo, se pone en conocimiento de los afectados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una notificación a la dirección anteriormente citada.

Mérida, 23 de septiembre de 2005.

El Secretario General,
 (P.D. Resolución 27 de enero de 2005),
 PEDRO BARQUERO MORENO